



1704

RMS/ ACA/

RESOLUCION EXENTA N°

Coronel, 28 MAYO 2021

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 1 del año 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido Coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.753 de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469 en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; en el Decreto Ley N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; ; Resoluciones 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud; resolución exenta N° N° 4C2/5006 del 01/09/2020, nombra Director (s) del Hospital de Coronel.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N°681 de fecha 25/02/2021, se aprobaron las Bases Administrativas de la licitación ID. 1057429-45-LP20, por **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA"**
2. Que, la cláusula N° 19 de las Bases Administrativas, dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una comisión integrada por funcionarios de este Hospital.
3. Que los miembros de la comisión evaluadora no tienen conflicto de intereses.

RESUELVO:

- 1.- **DESIGNESE** a los funcionarios de este Hospital que se indican a continuación, como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID. 1057429-45-LP20, por **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA"**

Nombre	Cargo	RUT	Correo
Rodrigo Monsalve Sierra	Subdirector Administrativo (s)	18.772.501-8	rodrigo.monsalve@ssconcepcion.cl
Francisca Herrera Daza	Nutricionista Jefe Alimentación Central	18.052.489-7	fherrera@ssconcepcion.cl
Carolina Maturana Hermosilla	Unidad de Abastecimiento	18.608.515-6	compras@ssconcepcion.cl

- 2.- **TENGASE PRESENTE** que las personas designadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 20.730, tienen el carácter de sujetos pasivos mientras dure su gestión, comprendida entre:

Fecha publicación: 02/03/2020

Fecha Adjudicación: 15/06/2021

- 3.- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el Portal del Mercado Público y en el Banner de Gobierno Transparente del Sitio Electrónico del Servicio de Salud Concepción

SR. FERNANDO QUIROGA DUBORNAIS
DIRECTOR (S)
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CORONEL



Distribución

- Subdirección Administrativa
- Servicios generales
- Adquisiciones
- Encargada Ley del Lobby
- Oficina de Partes